



**SECRETARÍA
DE
SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2009/003**

Los Comités Técnicos de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2009/003 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE TUBERCULOSIS		
Código de Puesto	12-O00-1-CFOA001-0000071-E-C-H		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal.
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y compilar información disponible y los contenidos de la normatividad para su elaboración o actualización en materia de tuberculosis, para homologar los procedimientos en el país. 2. Gestionar y participar en las reuniones intra e interinstitucionales para la elaboración o actualización de las normas y procedimientos en materia de tuberculosis. 3. Desarrollar estrategias de difusión e implementación de la normatividad en materia de tuberculosis en los servicios de salud, para el logro de las metas. 4. Elaborar los contenidos, instrumentos y/o herramientas necesarias para la realización de las visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis, en áreas seleccionadas. 5. Desarrollar las actividades de supervisión en tuberculosis realizada a los distintos niveles de operación 6. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas de la supervisión al programa de tuberculosis en los estados 7. Recopilar información, aplicar indicadores, analizar resultados y elaborar los reportes de evaluación del programa tuberculosis 8. Desarrollar y ejecutar los eventos de evaluación del programa de tuberculosis intra e interinstitucionalmente, para orientar la toma de decisiones 9. Coordinar, validar e integrar información y elaborar el boletín "Caminando a la Excelencia" de tuberculosis, para coadyuvar en la rendición de cuentas 10. Diseñar, desarrollar y elaborar estrategias y materiales de capacitación y actualización del personal de salud y capacitar a nivel nacional, regional y estatal, en materia de tuberculosis. 11. Diseñar y desarrollar eventos de capacitación y entrenamiento técnicos y gerenciales en materia de tuberculosis, para mejorar las habilidades y capacidades del personal de salud. 12. Diseñar, elaborar y distribuir los materiales de apoyo para la sensibilización de la población y el personal de salud en el programa de tuberculosis. 13. Recolectar la información y priorizar las líneas de investigación relativas al programa de tuberculosis. 14. Participar en las reuniones técnicas para el desarrollo de investigación en tuberculosis. 15. Participar en el desarrollo de la investigación e informe final, producto de operativa en materia de tuberculosis. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área de conocimiento: Ciencias de la Salud. a. Carrera Específica: Medicina.	

	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. 2. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. 3. Área de Experiencia Requerida: Estadística. 4. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.
	Evaluación de Habilidades	1. Visión Estratégica. 2. Orientación a Resultados. Nivel dominio 2. Mínimo aprobatorio: 70.
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60.
	Idiomas	• Inglés leer, hablar y escribir: básico.
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN		
Código de Puesto	12-000-1-CFOC001-0000043-E-C-k		
Nivel Administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$22,153.30 Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el panorama epidemiológico de las enfermedades prevenibles por vacunación. 2. Instrumentar acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo en los diferentes niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 3. Participar en los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 4. Coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica con el laboratorio y los programas sustantivos correspondientes. 5. Participar en la elaboración de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 6. Supervisar los procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 7. Participar en la elaboración del Programa Anual de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles. 8. Apoyar la coordinación interinstitucional de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 9. Recopilar la información de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación. 10. Procesar indicadores de evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en la siguiente área: 1. Área general: Ciencias Médicas a) Área de Experiencia Requerida: Epidemiología	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.
---	--

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</p> <p>En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum Vitae detallado y actualizado, en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir escolaridad con nivel licenciatura con grado de avance titulado, serán válidos los títulos o grados académicos de postgrado, maestrías o doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (solo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales, comprobantes de pago, Constancias de Servicios). Podrá considerarse como experiencia el periodo cursado en la residencia de la especialidad de epidemiología, así como, el tiempo desarrollado en el servicio social de los aspirantes, lo anterior en virtud de abrir las posibilidades de participar en el concurso. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. Una vez que dichos servidores públicos acceden a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito. 11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar 1 evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular No. SSFP/408.3/077/2008. 13. En caso de que la plaza requiera idioma, el candidato deberá presentar comprobante oficial vigente (que no exceda de 5 años de antigüedad), que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza, de lo contrario deberá acreditarlo presentando una evaluación que aplicará el mismo Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección</p>

	y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 18 de marzo de 2009 al 01 de abril de 2009, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del Concurso	<p>*El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenave.gob.mx, podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p> <p>Para el presente concurso se deberá tener en cuenta que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación notificó que a partir del 29 de diciembre del 2008 no estaría disponibles los medios para la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales, aún cuando actualmente se encuentran utilizables, se les comenta que cualquier ajuste derivado de ésta u otra determinación, será notificado a través de la página de Trabajaen a todos los participantes; así también se les informa que a partir del 16 de abril hasta el 23 de abril de 2009, no estará habilitada la página de Trabajaen, por lo tanto en caso de que el presente concurso se extendiese por así resultar necesario, se dará continuidad al concurso una vez que la Secretaría de la Función Pública habilite las aplicaciones correspondientes.</p>	
Etapas del concurso	Etapa o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	18 de marzo de 2009
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 18 de marzo de 2009 al 01 de abril de 2009
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	26 de marzo de 2009
	Evaluaciones de habilidades*	Hasta el 08 de abril de 2009
	Evaluación de conocimientos*	Hasta el 08 de abril de 2009
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 08 de abril de 2009
	Entrevista*	Hasta 13 de abril de 2009
	Determinación del candidato ganador*	Hasta 15 de abril de 2009
Temarios	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se encuentran disponibles en la página www.cenave.gob.mx/convocatorias.html y el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio del generador de exámenes PPP, las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en las páginas electrónicas www.trabajaen.gob.mx; www.spc.gob.mx/material2.htm o www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de ingreso" – guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.cenave.gob.mx/convocatorias.html</p>	
Presentación de Evaluaciones	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados para fines de ingreso, cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección, no serán considerados para fines de certificación de capacidades.</p> <p>En lo que respecta a la evaluación de experiencia y valoración del mérito, éstos no serán evaluados hasta en tanto la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública emita la metodología y escalas de calificación correspondientes.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>Para evaluar el requisito del idioma inglés en el nivel de dominio requerido, se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60, y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso. Dicha evaluación no se aplicará en caso de que el candidato presente documento oficial vigente (que no exceda de 5 años de antigüedad) que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza.</p>	
Sistema de Puntuación	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: la acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70 y la máxima de 100, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad técnica (conocimientos), el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p>	

	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente: Jefatura de Departamento: Para los conocimientos 80% Para las habilidades 20%
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades www.cenave.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Determinación y Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección y demás normatividad aplicable.
Reactivaciones de folios	El Comité Técnico de Selección de este concurso determinó, no llevar a cabo reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso, verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta, comparándolo con los requisitos del puesto, siendo únicamente procedentes las reactivaciones, cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Av. Insurgentes Sur N° 1685, 10° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000-3100, Ext. 1022,1023 y 1024; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo c_organica@yahoo.com.mx y los números telefónicos 26146466 ó 24146469 de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los xx días del mes de marzo de 2009.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. ROSA C. SUÁREZ OSUNA
DIRECTORA DE OPERACIÓN DEL CENAVECE

**SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2009/003**

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TUBERCULOSIS

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

- La OMS y los objetivos de Desarrollo del Milenio
<http://www.who.int/mdg/es/>
- Plan Global para detener la Tuberculosis
<http://www.stoptb.org/globalplan/assets/documents/GlobalPlanFinal.pdf>
- Módulos de capacitación y de organización en Tuberculosis.
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Guía para la atención de pacientes en tuberculosis multifarmacorresistentes
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m006ssa293.pdf>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Acuerdo por el que se establece el Comité Nacional de prevención y control de tuberculosis
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/compitub160304.html>
- Programa de Acción: Tuberculosis
<http://www.cenave.gob.mx/tuberculosis>
- Programa Nacional de Salud 2007-2012
http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compitulo_TB
- El Manual de Salud Pública: II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004. capítulo Tuberculosis

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.

Enfermedades Transmisibles

- Sarampión
- Rubéola
- Haemophilus influenza tipo b
- Poliomieltis
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tos ferina
- Síndrome de Rubéola Congénita
- Difteria

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. Washington, D.C.

Manuales:

Temario y bibliografía

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Sarampión, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manuales Simplificados: Enfermedades Prevenibles por Vacunación (versión preliminar), SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Tétanos Neonatal, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Difteria y Tos ferina, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomieltis y PFA, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la vigilancia Epidemiológica de Haemophilus influenza tipo b, SSA/Dirección General de Epidemiología

CAPITULO II -1. Detección y reporte de los ETAV

Bibliografía

Manual de Procedimientos Técnicos de los Eventos Temporalmente Asociados a la Vacunación en <http://www.salud.gob.mx/unidades/conava/> (documentos en PDF)

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Necesidades de salud: daños y riesgos

III. Objetivos y estrategias

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search="\[PROGRAMA \]:TX \[NACIONAL \]:TX \[DE \]:TX \[SALUD \]:TX \[2007 \]:TX \[2012\]:TX "](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=)

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

LA CAPACIDAD TÉCNICA TRANSVERSAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (NIVEL BÁSICO) APLICARÁ PARA TODAS LAS VACANTES DESCRITAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Temario

1. EL PROCESO ADMINISTRATIVO
2. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA
4. TIPOS DE INDICADORES EN UN PROYECTO
5. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UN OBJETIVO
6. CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNA META
7. CONCEPTOS Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PLAN
8. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UN PROCESO
9. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
10. ELEMENTOS DEL PRODUCTO
11. ELEMENTOS DE UN PROGRAMA
12. CÁLCULOS DE UN PROGRAMA
13. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE UN PROYECTO
14. GENERALIDADES DE UN PROYECTO
15. CONCEPTO DE SERVICIO
16. TIPOS DE SUB.AREA DE LA GESTION DE UN PROYECTO
17. EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
18. ETAPAS Y FASES DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO
19. GENERALIDADES DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO
20. GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
21. ENTORNO EXTERNO DEL PROYECTO
22. PERSONAL CLAVE DE UN PROYECTO
23. ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN UN PROYECTO
24. GRUPO DE PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
25. CONCEPTOS DE LAS NORMAS ISO 9001-2000 Y 9000:2000
26. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

Bibliografía

1. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 1,2,3,6
2. REYES PONCE, Agustí; "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VII
3. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 1,2,3,6
4. REYES PONCE, Agustí; "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VII
5. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 3
6. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 8.
7. DOMINGO AJENJO; Alberto; "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap.6
8. REYES PONCE, Agustí; "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. V
9. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 6.
10. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 3
11. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 7.
12. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 5 y 7.

13. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 1
14. NORMA ISO 9000-2000, punto 3.
15. ([http://www.eie.fceia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fceia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
16. NORMA ISO 9000-2000, punto3 ([http://www.eie.fceia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fceia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
17. DOMINGO AJENJO; Alberto; "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap.2.
18. SAPAG CHAIN, Nassir, "Preparación y Evaluación de Proyectos", ED. Mc Graw Hill, 5 ed.Cap4
19. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 2
20. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 1
21. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.6
22. MUNCH GALINDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas., Unidad 2
23. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.6
24. REYES PONCE, Agustí; "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VI
25. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.1, 2, 3, 4, 10, 11 y Glosario
26. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.1, 3 y Glosario.
27. Clelan, DI "manual para la administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1.
28. DOMINGO AJENJO, Alberto; "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap1
29. NORMA ISO 9000-2000, Punto 3.
30. ([http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).prf](http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000(ES).prf))
31. DOMINGO AJENJO, Alberto; "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap1
32. DOMINGO AJENJO, Alberto; "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap1
33. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.1, 2.
34. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.1, 2.
35. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.1, y Glosario.
36. CLELAND. DI., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1
37. SAPAG CHAIN, Nassir, " Preparación y evaluación de proyectos". ED: Mc Graw Hill, 5 ed. Cap.1.
38. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.10 Y 11.
39. CLELAND. DI., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1 Y 2
40. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.10 Y 11.
41. CLELAND. DI., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1 y 2
42. GIDO, jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENGACE, 3ª. Ed. Cap.2 y 4.
43. NORMA ISO 9000-2000, Punto 0 y 3.
44. ([http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).prf](http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000(ES).prf))
45. NORMA ISO 9001-2000 Punto 4.
46. (<http://www.scribd.com/doc/41705/Norma-ISO-90012000>)
47. NORMA ISO 9000-2000, Punto 0 y 3.
48. ([http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).prf](http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000(ES).prf))
49. NORMA ISO 9001-2000 Punto 4.
50. (<http://www.scribd.com/doc/41705/Norma-ISO-90012000>)